



04 ABR 2019  
18:45

*Tribunal Supremo Electoral*

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, treinta de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "**LIBRE**", a través de su Representante Legal, señor **Carlos René Maldonado Alonzo**, y,

### CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO II

El Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Escuintla número 017-2019-DDE/ERRM, de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD dos mil ochocientos cuarenta (DD 2840), fue presentada ante esa dependencia, en fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Escuintla, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



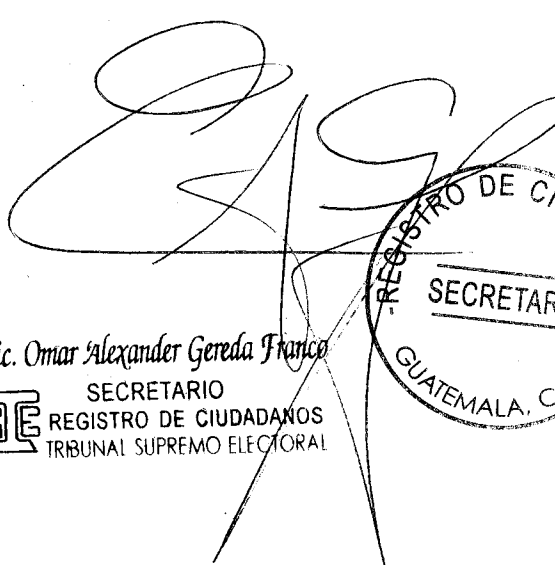
## Tribunal Supremo Electoral

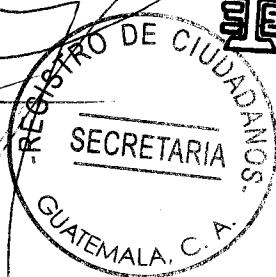
### POR TANTO:

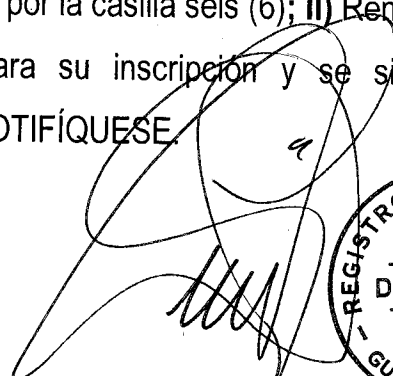
Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver

### DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político "LIBRE", a través de su Representante Legal, señor **Carlos Renè Maldonado Alonzo**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **ESCUINTLA**, integrada por los ciudadanos: **Roman Vladimir Gonzalez Gudiel**, por la casilla uno (1); **Alan Josue David Martinez Catalan**, por la casilla dos (2); **Héctor Antonio Valdemar de León Chavarría**, por la casilla tres (3), **María Angel Valladares Mendoza de Morales**, por la casilla cuatro (4), **Claudia Lisett Ortega Alvarado**, por la casilla cinco (5), **Hugo René Villatoro Montenegro**, por la casilla seis (6); II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Omar Alexander Gereda Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

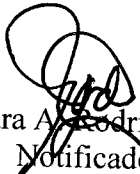


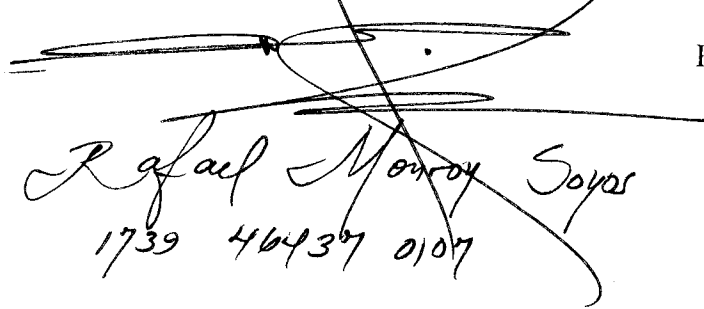
  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



# Tribunal Supremo Electoral


En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con cuarenta minutos del día **cuatro de abril de dos mil diecinueve**, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "**LIBRE**", la resolución número PE-DGRC-404-2019, FORMULARIO. DD 2840; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rafael Morroy Soys, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

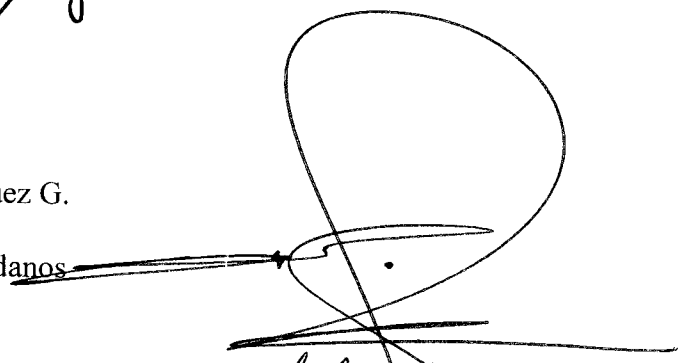
  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

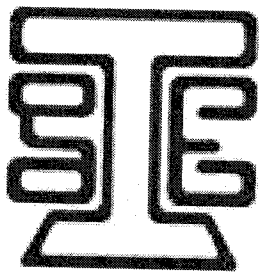
  
Rafael Morroy Soys  
1739 464397 0107

# Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diecinueve, horas con cuarenta y dos minutos del día **cuatro de abril de dos mil diecinueve**, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: ROMÁN VLADIMIR GONZÁLEZ GUDIEL, ALÁN JOSUÉ DAVID MARTÍNEZ CATALÁN, HÉCTOR ANTONIO VALDEMAR DE LÉON CHAVARRÍA, MARÍA "ANGEL VALLADARES MENDOZA DE MORALES, CLAUDIA LISETT ORTEGA ALVARADO y HUGO RENÉ VILLATORO MONTENEGRO; Candidatos a Diputados al DISTRITALES por el departamento de ESCUINTLA, por el partido político "LIBRE", la resolución número PE-DGRC-404-2019, FORMULARIO. DD 2840; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rafael Manroy Soys, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
Rafael Manroy Soys  
1739 46437 0107



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

2840

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*ESCUINTLA\*\*

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 05 de abril de 2019 05:31

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2279312700502	ROMAN VLADIMIR GONZALEZ GUDIEL	2279312700502	03/01/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2131640000501	ALAN JOSUE DAVID MARTINEZ CATALAN	2131640000501	18/06/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	3488429530501	HECTOR ANTONIO VALDEMAR DE LEON CHAVARRIA	3488429530501	27/05/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1850998310509	MARIA ANGEL VALLADARES MENDOZA DE MORALES	1850998310509	29/01/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	2429941640501	CLAUDIA LISETT ORTEGA ALVARADO	2429941640501	28/04/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	1767791081101	HUGO RENE VILLATORO MONTENEGRO	1767791081101	23/03/84